

# ÁLVARO ALFONSO DELGADO ANAYA

ABOGADO

Carrera 13 No. 35-10 Of. 407, Tel. 6521206. CEL. 3183365128

alvarodelgadoan@gmail.com

alvarodelgadoan@hotmail.com

Bucaramanga.

Señora  
JUEZ SEXTO DE FAMILIA  
Bucaramanga.

Ref. Demanda ejecutiva de alimentos promovida por MARÍA PAULA SALCEDO BLANCO contra JAIME SALCEDO PÉREZ. (Rad. 0178/2020)

Respetuosamente allego liquidación adicional del crédito exigido en este asunto, teniendo en cuenta que a partir del mes de enero de 2022 el salario mínimo legal en Colombia tuvo un incremento del 10.07%.

Siete (7) cuotas alimentarias causadas los días 11 y 26 de cada mes, desde el 26 de septiembre de 2021 al 26 de diciembre de 2021, por valor de \$137.137,50 cada una	\$959.963
Dos (2) cuotas alimentarias causadas los días 11 y 26 de enero de 2022, incrementadas en el 10.07% mensual, por valor de \$150.851 cada una	301.702
Intereses al 6% anual sobre cada cuota causada desde el 15 de mayo de 2021 al 20 de septiembre de 2021	\$53.200
TOTAL	\$1.314.865

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.314.865) M/cte.

Atentamente,

ÁLVARO ALFONSO DELGADO ANAYA.  
C.C. 77.005.964 de Valledupar.  
T.P. 35.927 del C.S. de la J.